



Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR)

Calle José Feliciano Martínez, esquina José Leger, Sector el Prado, Azua, República Dominicana
Tel.: (809) 521-3680 / E-mail: indesur@gmail.com

RNC:416000429

DDE-0073-2025

12 de junio del 2025
Azua, Rep. Dom

Licenciado
Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública
Su Despacho.-

Vía:
Allen Martínez
Dirección de Relaciones laborales

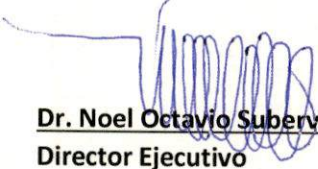
Distinguido señor Ministro:

Tengo a bien de informarle que **el INDESUR se encuentra dando cumplimiento** a la resolución No. 316-2024, la cual aprobó que el cálculo de los beneficios y prestaciones laborales del sector público sea realizado por cada una de las instituciones del Estado.

Nuestra Institución se encuentra descentralizada del RECLASOF, y realizamos los cálculos laborales de los colaboradores desvinculados.

Sin otro particular por el momento, le saluda con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Dr. Noel Octavio Suberví Nin
Director Ejecutivo



El **Suroeste** ha sido, y será savia de las esencias de la Patria

PEDERNALES - INDEPENDENCIA - ELIAS PIÑA - BAHORUCO - AZUA - SAN JUAN - BARAHONA

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"Avanzamos para ti"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
16 de Diciembre de 2024

020912

Señor
Noel Octavio Suberví Nin
Director Ejecutivo
Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR)
Su Despacho

Distinguido Sr. Suberví:

Luego de saludarle cortésmente, y dando respuesta a la comunicación Núm. INDESUR-DDE-45, con fecha 06 de noviembre de 2024, a través de la cual solicita la inclusión de INDESUR al Sistema de Monitoreo de Administración Pública (SISMAP), tengo a bien informar lo siguiente:

En el numeral 5.1, apartado c, de la citada Resolución Núm. 225-2022, establece lo siguiente para las nuevas Instituciones que ingresen al SISMAP Gestión Pública:

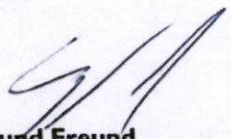
"Los Órganos y Entes de la Administración Pública que ingresen al sistema, tendrán un periodo de hasta seis (6) meses antes de ser visibles en el ranking del SISMAP Gestión Pública, tiempo en el que deberán gestionar y tramitar a los órganos rectores del sistema, las evidencias de los diferentes subindicadores que lo componen."

Conforme la disposición anterior, estaremos procediendo a incluir al INDESUR, de manera formal, al SISMAP Gestión Pública. A partir de junio 2025, estará visible en el ranking con todas las demás Instituciones que forman parte del Sistema de Monitoreo. Durante este período, se podrán incluir las evidencias que se vayan avanzando con las áreas del MAP o INAP correspondientes.

Aprovechamos la ocasión para recomendarles un Taller del SISMAP Gestión Pública, para lo cual hemos asignado a la Lic. María Peguero, Coordinadora de la Dirección de Evaluación de la Gestión Institucional, quien les estará brindando esta asesoría, en el correo electrónico maria.peguero@map.gob.do o contactar por la vía telefónica 809-682-3298, extensión 2352.

Exhortamos al INDESUR a seguir trabajando en su fortalecimiento institucional para la mejora de los servicios públicos.

Atentamente,


Lic. Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública


SF/HMC/lm
VEDI-063-24

